



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el *Nuevo Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, última modificación 30 de agosto de 2022 en su Art. 44.-Determinación de la necesidad.*—La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el Informe de Necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un proceso de contratación.

Área requirente:

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Laurel

Identificación del objeto:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DESARROLLO DE PROCESOS DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON MUJERES RURALES EN LA PARROQUIAL EL LAUREL DEL CANTÓN DAULE.

Fecha:

1.- ANTECEDENTES:

Competencias Institucionales:

La Parroquia El Laurel, perteneciente al Cantón Daule, surgió según testimonios orales por el año 1890 con el nombre EL Cañal. El escritor dauleño Emiliano Caicedo Marcos, en la segunda edición de libro "Apuntes Históricos y Estadísticos de Daule" editado en 1902, menciona a El Cañal como recinto de la Parroquia Daule. El escritor Carlos Matamoros Jara autor del libro "Geografía Regional del Cantón Daule" editado en 1911, ratifica que El Cañal es un recinto de Daule y además lo ubica mediante un croquis. Cuenta que llegó al poblado un sacerdote quien al contemplar absorto la gran cantidad de árboles de Laurel existentes en la orilla del río, piensa en sus adentros que el nombre del poblado debía ser Laurel. Entonces habla a los moradores de la necesidad de cambiar el nombre de la población y efectivamente lo logra de allí por qué se llama Laurel.

Por la década de los 40 se establecieron, muchos comerciantes chinos que posteriormente emigraron a Quevedo y Vinces. La primera iglesia se construyó en honor al Señor de Los Milagros entre 1934-1935. Recién en 1957, se proveyó de energía eléctrica a la población, planta dotada por el consejo provincial. Los gestores de este hecho fueron los señores Carlos Armando Quinto y Fausto Salazar.

En el campo se presentaron enfrentamientos entre los latifundistas y los precaristas que reclamaban un pedazo de tierra para trabajar. En el recinto de El Laurel las fuerzas vivas creyeron conveniente presentar ante el Consejo Municipal de Daule, un proyecto que eleve a El Laurel a la categoría de Parroquia Civil. Por esta razón el Consejo Cantonal de Daule, presidido por Eduardo Jurado Glaessel, resolvió durante sesión de Consejo del 29 de noviembre de 1972, aprobar en primera instancia la creación de la parroquia El Laurel, resolución que volvió a ser ratificada en la sesión del 4 de diciembre del mismo año.

Por un reclamo de la parroquia Santa Lucía, no se pudo concretar este pedido, puesto que los Lucíanos, objetaban que la posible nueva parroquia iba a

| | |
|--|--|
| | <p>desmembrar su integridad territorial, por eso jamás se sancionó la mencionada ordenanza.</p> <p>El 3 de Julio de 1984 se retomó el proyecto de parroquialización cuando una numerosa delegación de la población acudió al Consejo Municipal de Daule. El 13 de agosto de ese año el organismo cantonal recibió una delegación del recinto Laurel encabezada por el Dr. Francisco Obando rector del Colegio Fiscal Laurel. En esa reunión se expusieron las razones históricas y comerciales, para que Laurel sea elevado a la categoría de Parroquia Civil. Los concejales de la época se comprometieron a resolver a la brevedad posible el justo requerimiento, por lo que, en sesión del 28 de octubre de 1984, la concejal Fresia Pazmiño de López, elevó a moción la aprobación de los nuevos límites de la parroquia, fijados por La Comisión de Límites de la República.</p> |
| <p>Funciones de acuerdo con el Reglamento Orgánico Funcional:</p> | <p>REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL EL LAUREL.</p> <p>Art 1.- Son funciones, deberes y atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta parroquial rural:</p> <p>s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;</p> <p>u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;</p> |
| <p>Problemática Actual: Establecer cuál es la problemática actual, a través de la cual permita identificar la necesidad real.</p> | <p>En Ecuador aproximadamente el 50% de la población total son mujeres y el 15% de ellas, son mujeres que viven en la zona rural. La mujer rural para sostener a su familia depende de los recursos naturales y la agricultura ya que sobre ellas recae la responsabilidad de la seguridad alimentaria.</p> <p>El Día Internacional de las Mujeres Rurales, se conmemora desde el 15 de octubre de 2008, día en que la Organización de Naciones Unidas (ONU) lo establecido en Asamblea General y en la que se reconoce la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural.</p> <p>Durante años las mujeres han buscado legitimar la capacidad para estudiar, para trabajar en todo ámbito y participar en la vida política tomando decisiones en la creación política pública.</p> <p>Prácticamente, la gestión del GAD Parroquial está sujeta a los acuerdos y convenios que establezca tanto con el GAD Provincial como con el GAD Municipal, instancias que, aunque dispongan de instrumentos de planificación, las decisiones muchas veces no se sujetan a este marco técnico – político, sino a intereses diferentes.</p> |
| <p>Objetivo General: Indicar cuál es el objetivo general que persigue la adquisición O contratación, incluir el para qué (Metas, Demandas Institucionales).</p> | <p>Ejecutar el proyecto de desarrollo de procesos de emprendimientos productivos con mujeres rurales en la parroquia el laurel del cantón Daule.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Objetivos Específicos: Indicar al menos 3 objetivos específicos que se conseguirán los cuales serán derivados del objetivo general</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Robustecer la participación de la mujer en espacios de integración a través de diferentes manifestaciones culturales orientadas al mejoramiento de las relaciones interculturales cotidianas con respeto a la diversidad y convivencia pacífica en la parroquia el Laurel. • Ejecutar un evento cultural con la participación de las mujeres de la parroquia el Laurel como fortalecimiento de la interculturalidad a través del evento expresiones culturales de la mujer de la parroquia. • Sensibilizar a las mujeres de la parroquia el Laurel mediante charlas de motivación y eventos artísticos culturales. • Desarrollar las costumbres y tradiciones locales y cantonales actividades de orden cultural, deportivas y recreativas. • Realizar una cumbre de empoderamiento y participación de la mujer. |
| <p>2.- DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD</p> | |
| <p>Detalle de la Necesidad:</p> | <p>Con la realización de este proyecto se está garantizando el derecho a desarrollar la capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de actividades culturales, deportivas y artísticas, construyendo y manteniendo la identidad cultural y deportiva viva al tener acceso a dichas expresiones diversas que garantice el buen vivir. Se espera la satisfacción de las mujeres con la presentación de estas actividades.</p> <p>El proceso de implementación considerará los Términos de Referencia elaborados por el GADPREL. El impacto del servicio a realizar estará en contar con una agenda de Expresiones Culturales, Sociales, que le permita la inclusión de las mujeres de la parroquia rural el Laurel reconocer su historia, identidad y tradiciones culturales.</p> |
| <p>Justificación de cantidades, consumo real, capacidad de almacenamiento: En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega u otra justificación.</p> | <p>En la Parroquia El Laurel existen problemas sociales recurrentes en este grupo poblacional, por ejemplo, el aumento de consumo de drogas y alcohol, el embarazo adolescente o la deserción escolar. Lastimosamente las consecuencias de esos problemas sociales sobre el proyecto de vida pueden ser desastrosas, la tasa de asistencia en educación superior es significativamente baja, lo que sume a los jóvenes en el desempleo, en el subempleo o en el mundo de las drogas.</p> <p>Sobre el embarazo adolescente, por ejemplo, en la parroquia entre enero y julio del presente año se da atención a mujeres embarazadas menores de 19 años, además, en el mismo periodo, el total de mujeres embarazadas atendidas asciende a 313 a partir de controles regulares y acompañamiento durante el período de gestación según datos del MSP. Estas cifras reflejan la necesidad de retomar y fortalecer campañas de educación sexual y salud reproductiva en unidades educativas y en otros espacios de convivencia cotidiana.</p> <p>Debido a las problemáticas que se han presentado a lo largo del tiempo, mismas que en la actualidad perduran en los diferentes sectores sociales, se debe visualizar un futuro con mejores oportunidades, estableciendo nuevos parámetros de conducta y motivando a la ciudadanía a poner en práctica estos, generando sinergia en busca del mejoramiento equitativo para la ciudadanía de la parroquia el Laurel.</p> |

Por otra parte, lamentablemente en el Ecuador es un país con incidencia de violencia de género, donde 6 de cada 10 mujeres han experimentado algún tipo de violencia, 1 de cada 4 han sufrido violencia sexual y 9 de cada 10 mujeres divorciadas han sufrido violencia de algún tipo durante el periodo de divorcio o posterior a este.

Los tipos más frecuentes de violencia que sufren las mujeres son del tipo psicológica, patrimonial, sexual y física según datos de la FGE, durante la pandemia y cuarentena del año 2020 se registró más de 89.725 llamadas al sistema ECU91.

Según la misma fuente la mujer a lo largo de su vida sufre uno o varios tipos de violencia de género, el grupo étnico donde mayor presencia de violencia son las afroecuatorianas donde el 72% ha sufrido algún tipo de violencia, seguido por la población mestiza 65% e indígena con un 64%.

Un dato importante para resaltar que según el nivel de instrucción la violencia se presenta en menor o mayor medida, sin embargo, la diferencia no es tan significativa, a nivel de analfabetismo un 71%, educación básica 67% y bachillerato o superior 63%.

En tanto al ámbito de desenvolvimiento donde mayor presencia de violencia es la pareja con un 43%, social 33%, familia 20%, laboral 20% y educativo 19%. Además, los casos de acoso sexual por semana se duplicaron en 2020 en comparación al 2019.

Durante la última década, el gobierno del Ecuador ha desarrollado sistemas de información estadística con la intención de tener una mirada más adecuada de las condiciones sociales, económicas, políticas y ambientales para la construcción de políticas públicas. Esta tendencia nacional, sin embargo, no tiene el mismo nivel de desarrollo de cara a las mujeres campesinas y rurales.

La feminización del campo, es un fenómeno socio – económico que durante la última década ha crecido a nivel nacional, con diferencias, énfasis y particularidades en cada uno de los territorios. Las observaciones empíricas y bases de datos locales permiten observar el incremento en la participación de las mujeres en el ámbito económico –economía familiar y comunitaria -, y en el ámbito político, pues se observa mayor presencia política al interior de las organizaciones y gobiernos locales. Este incremento de participación política no se corresponde con niveles de reconocimiento del rol que cumplen las mujeres, mucho menos se piensa en políticas públicas que respondan a las problemáticas diversas, pero a la vez propias de las mujeres que viven en el mundo rural.

A la par, el otro fenómeno que se observa es el envejecimiento del campo, las personas que trabajan en el mundo rural, principalmente en la agricultura, son personas cada vez mayores, parte de la tercera edad. Se observa que no existe un relevo generacional y este es un tema

| | |
|---|--|
| | <p>preocupante, pues sin mano de obra y conocimiento de las tareas agrícolas será difícil sostener la agricultura familiar y campesina. ¿Qué se debe hacer para renovar el tejido campesino? ¿por qué razón los jóvenes, hombres y mujeres, querrían quedarse en el campo?, ¿qué rol juegan las mujeres jóvenes en este proceso? ¿podrían las mujeres jóvenes con mejores condiciones fortalecer la agricultura familiar y campesina? son unas pocas de las muchas inquietudes que deben ser respondidas si se pretende tener una propuesta clara como país frente a este problema.</p> <p>En este marco de inquietudes, es necesario avanzar a un trabajo que permita articular las miradas empíricas, datos segmentados y parciales y observaciones cualitativas. Se requiere un Informe que permita a los tomadores de decisiones a nivel nacional y territorial, afinar las líneas estratégicas que ya se están desarrollando y que son exitosas, no para copiar modelos rígidos, pero si para obtener aprendizajes de las experiencias que están dando respuestas concretas a las mujeres rurales y su demanda de mejorar la calidad de vida.</p> |
| <p>Análisis Beneficio, Eficiencia Efectividad: CONSIDERANDO CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficio: La contratación del servicio para la ejecución desarrollo de procesos de emprendimientos productivos con mujeres rurales en la parroquia El Laurel del cantón Daule. • Eficiencia: La contratación tiene un presupuesto referencial determinado en el estudio de mercado respectivo, el mismo que considera exclusivamente el servicio necesario para alcanzar el objeto contractual y los TDR. • Efectividad: La contratación aportará al fortalecimiento del reconocimiento de las mujeres de la parroquia rural El Laurel. |
| 3. CONCLUSIONES | |
| <p>Justificación de Alternativa Seleccionada</p> | <p>Con la contratación de este servicio se dará prioridad a las mujeres rurales que más lo necesitan en la parroquia El Laurel.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Requerimiento: Identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación. Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes); Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)</p> | <p>EVENTO CULTURAL DE TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, DENOMINADO “MUJERES HABLES”</p> <p>1- TALLER DE ELABORACION DE ARREGLOS FLORALES Y ARREGLOS PARA FIESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 participantes, incluye uniforme, equipos, material de estudio y de trabajo. <p>2- TALLER DE ELABORACION DE BOMBONES ARTESANALES Y BOCADITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 participantes, incluye uniforme, equipos, material de estudio y de trabajo. <p>3- TALLER BASICO DE MAQUILLAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 participantes, incluye uniforme, equipos, material de estudio y de trabajo. <p>4- TALLER DE TECNICA DE PEGADO DE UÑAS ACRILICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 participantes, incluye uniforme, equipos, material de estudio y de trabajo. <p>5- TALLER DE MARKETING DIGITAL Y MANEJO DE REDES SOCIALES. PARA EMPRENDEDORES</p> | |
| <p>Código CPC: (Clasificador Central de Productos) 9 dígitos</p> | <p>929000011</p> | <p>SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ENSEÑANZA</p> |
| <p>CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO ART 46 LOSNCP</p> | <p>ANEXAR PRINT DE BÚSQUDA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO - https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=EVENTO</p>   | |

| Tipo de producto: | SERVICIO | X | BIEN | | OBRA | | CONSULTORIA |
|--|---|---|------|--|------|--|-------------|
| <p>Proceso de contratación a aplicar: Se establecerá que tipo de proceso de contratación se va a utilizar, es decir bajo que mecanismo hacerlo. En el caso de Estudios debe presentar justificación de no existir técnicos especializados en la entidad contratante (Art. 46 inciso 3).</p> | <p>El proceso de contratación se realizará por Menor Cuantía de servicios que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto de 2008 y sus reformas publicadas en: el Registro Oficial 48 del 16 de octubre de 2009; Registro Oficial Segundo Suplemento No. 100 de 14 de octubre de 2013; Segundo Suplemento del Registro Oficial 332 del 12 de septiembre de 2014; y su última modificación publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 392 del 17 de febrero del 2021; el Reglamento General de la Ley, expedido mediante Decreto Ejecutivo No.458 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.87 del 20 de Junio 2022 y reformado mediante Decreto Ejecutivo No.488 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 104 del 13 de julio de 2022, vigente desde el 20 de agosto de 2022; la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, publicada el 31 de agosto del 2016 y sus resoluciones reformativas; se estableció el marco normativo aplicable a la contratación o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos del sector público;</p> <p>Que, el artículo 51, numeral I de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere a las contrataciones de menor cuantía, estableciendo que se podrá contratar bajo este sistema en los siguientes casos: Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</p> <p>Que, los artículos 139, 140 y 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica establece el procedimiento conforme el cual se realizaran las contrataciones de Menor Cuantía de bienes y servicios, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley;</p> | | | | | | |
| <p>Tipo de Presupuesto: Tipo de gasto, corriente o de inversión</p> | <p>Proyecto de Inversión</p> | | | | | | |

4. RECOMENDACIÓN

| | |
|------------------------------|---|
| <p>Justificación:</p> | <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel, encuentra la necesidad de impulsar y reconocer a las mujeres rurales, por este motivo se desarrolla el desarrollo de procesos de emprendimientos productivos con mujeres rurales.</p> |
|------------------------------|---|

5. PLAZO Y FORMA DE PAGO

| | |
|--|--|
| <p>El plazo para la ejecución del servicio es de 20 días.</p> | |
| <p>La forma de pago es:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Anticipo: 50% previa presentación de la garantía correspondiente. | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Saldo: 50% restante a la entrega y aceptación del informe final definitivo por parte del administrador del contrato. | |
| <p>El pago final se realizará contra factura previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.</p> | |

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:**Elaborado y aprobado
por****Cargo: presidente del
GAD parroquial El
Laurel**

MSc. Manuel Avilés León